



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

49

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 7 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref. Ejecutivo No. 2011-0975.

Como lo solicitado por el demandado **Gerardo Alonso López Rivas** con el escrito allegado el 25 de enero pasado se encuentra ajustado a derecho (Inciso 2°, art. 125 del CGP), se ordena actualizar los oficios Nos. 2445, 2446 y 2447 del 30 de agosto de 2012 y de ellos se procure su entrega al demandado para que se sirva diligenciarlos a la mayor brevedad posible.

Secretaría proceda de conformidad y transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.  
La presente providencia se notifica mediante anotación  
en el Estado No. \_\_\_\_\_ 12  
Hoy \_\_\_\_\_  
El Secretario.

7 FEB 2022

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./